

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3018.-

ARTICULO 1º: Convalídense los convenios refrendados por el Intendente Municipal y vecinos del Barrio Esperanza, para poder concretar la extensión de la red de gas natural en el mencionado barrio, obra acordada entre los vecinos y la Cooperativa Eléctrica, Servicios y Vivienda de la Ciudad de Colón.-----

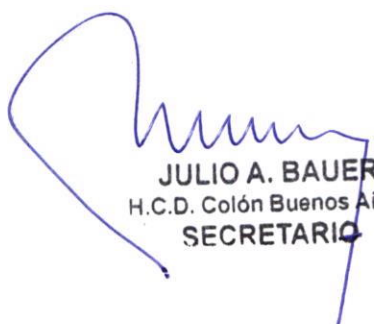
ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con la Cooperativa Eléctrica, Servicios y Vivienda de Colón, para adecuar administrativamente la autorización emergente tras la firma de los convenios convalidados en el artículo anterior.-----

ARTICULO 3º: En el caso de incumplimiento en el pago de los convenios establecidos en el Artículo 1º, los usuarios no podrán verse afectados con el corte de energía eléctrica, debiendo la Cooperativa Eléctrica de Colón arbitrar los medios necesarios a fin de brindar la posibilidad de regularizar las deudas desagregándose los montos de los convenios.-----

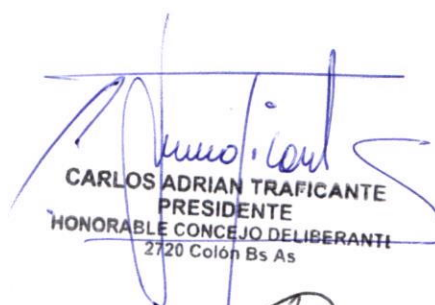
ARTICULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5106.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
01-11-10